Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal

CONTRATO N° 17/2018

Entre Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nestor Favian Martinez, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde, domiciliada en Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rodolfo Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas" ID: Nro. 350644

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350644.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nro 03/2018, convocado por la *UOC- Municipalidad de MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. J.M. N° 12/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ro. De rden	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Cantidad Mínima	Monto Total Cantidad Máxima
1	9010160	Provision de Almuerzo	Ración	Unidad	17.000	18.666	13.400	227.800.000	250.124.400

Héctor Raúl Alvarez
Secretario General

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: [illegible] - 6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222

Nestor Martinez
Intendente Mun

	3-9997	Escolar							

Total Cantidad Mínima Gs. 227.800.000

Total Cantidad Máxima Gs. 250.124.400

El monto total Cantidad Mínima del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos veintisiete millones ochocientos mil.

El monto total Cantidad Máxima del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Doscientos cincuenta millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, e Instituciones Educativas establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de Días de Provisión	Dirección
Escuela Básica N° 5069	43	51	Laterza
Esc Bas. Nº 6642 San Francisco de Asís	62	51	Campo Florido
Esc. Bas. Nº 5072 San Isidro Labrador	49	51	Jakarekai
Esc. Bas. Nº 5068 San Lorenzo	114	51	San Lorenzo
Esc. Bas. Nº 4100 San Carlos	81	51	San Carlos
Esc. Bas. Nº 14687 Acosta Ñu	17	51	San Marcos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Héctor Raúl Álvarez, Secretario General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condicio Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (d calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalent % del monto total del contrato.-

0. MULTAS.
as multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme co ondiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía d umplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contra nformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso co berá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Gara mplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ - INTENDENCIA

Héctor Raúl Álvarez
Secretario General

Néstor Ma
Intendente

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 3.064648 - 6
Coronel Oviedo - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López- República del Paraguay al día 28 del mes de agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LÓPEZ
INTENDENCIA

Héctor Raúl Alvarez
Secretario General

Nestor Favian Martinez
Intendente Municipal

Rodolfo Mendez Gonzalez
Proveedor

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648 - 6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222